

REPARACIÓN DIRECTA
Radicación N°70001 3333008 2012-00070-00
Actor: FARIDES ELENA VERGARA CASTRO Y OTROS
Demandado: NACIÓN – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO “INPEC” - CAPRECOM

SECRETARÍA.- Sincelejo, primero (01) de Diciembre de dos mil catorce (2014). Señor juez le informo que el Honorable Tribunal Administrativo recovó la sentencia apelada sobre la presentación del recurso de apelación. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse Proveer.

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, primero (01) de Diciembre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
Radicación N°70001 3333008 2012-00070-00
Actor: FARIDES ELENA VERGARA CASTRO Y OTROS
Demandado: NACIÓN – INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO “INPEC” – CAPRECOM

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el expediente al despacho, así como la providencia de fecha 16 de octubre de 2014, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en donde deciden REVOCAR la sentencia de providencia de fecha 21 de mayo de 2014, que concedió a las suplicas de los demandantes, es del caso **OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por el superior.

REPARACIÓN DIRECTA
Radicación N°70001 3333008 2012-00070-00
Actor: FARIDES ELENA VERGARA CASTRO Y OTROS
Demandado: NACIÓN – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO “INPEC” - CAPRECOM

Se observa en el expediente que mediante sentencia de fecha 21 de mayo de 2014, este despacho accedió a las pretensiones de los demandantes, sentencia que fue apelada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”, la cual el Tribunal Administrativo de Sucre, mediante providencia de fecha 16 de octubre de 2014, declaró revocar la sentencia de primera instancia, por lo anterior así se dispondrá,

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

1.-PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez

TMTP